



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2024 - Año del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial”
Decreto N° 175/23

Número:

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

VISTO: La actuación electrónica E 28-2024-14598-Ae; y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de la Categoría 3 – Personal Administrativo y Técnico – Ap b) – CEIC -1015-00 – Jefe de Departamento – Programa 01 – Actividad Central – Actividad Específica 01 – Conducción Superior – CUOF N° 178 – Departamento Centro de Documentación, Información y Archivo;

Que, por Actuación electrónica del Visto, se propicia la designación del agente Pablo Ariel González Pagés, DNI N° 17.596.499, para llevar adelante las acciones y responsabilidades del CUOF N° 178 – Departamento Centro de Documentación, Información y Archivo, a efectos de dar lugar al normal funcionamiento de dicha oficina;

Que, previo a esta designación es necesario transferir al agente Pablo Ariel González Pagés, DNI N° 17.596.499, al CUOF N° 178 – Departamento Centro de Documentación, Información y Archivo, conforme a las facultades conferidas por el Artículo 1º-inciso g) del Decreto N° 385/05-t.v.- incorporado por su similar N° 2583/06, el que determina viable la transferencia del personal de planta permanente dentro de su respectiva Jurisdicción, únicamente, siempre y cuando no exista variación del grupo escalafonario, categoría y apartado;

Que, dicha designación se realiza en uso de las facultades delegadas por el Poder Ejecutivo Provincial, mediante Decreto N° 385/2005, y concordantes;

Por ello,

**LA MINISTRA DE DESARROLLO HUMANO
RESUELVE:**

Artículo 1º: Transfiérase a partir de la fecha del presente instrumento legal, al agente Pablo Ariel González Pagés, DNI N° 17.596.499, quien reviste en la Categoría 3 – Personal Administrativo y Técnico – Ap d) – CEIC 1024-00 – Administrativo 6 – Grupo 6 – en el Programa 18 – Promoción y Protección Integral de Derechos de NNyA – Actividad Específica 01 – Dirección y Coordinación – CUOF N° 180 – Departamento Administrativo, dependiente de la Subsecretaría de NAFyAM, al Programa 01 – Actividad Central – Actividad Específica 01 – Conducción Superior – CUOF N° 178 – Departamento Centro de Documentación, Información y Archivo, dependiente de la Dirección de Comunicación Institucional.

Artículo 2º: Desígnese a partir de la fecha del presente instrumento legal y hasta que se disponga lo contrario, al agente Pablo Ariel González Pagés, DNI N° 17.596.499, quien reviste en la Categoría 3 – Personal Administrativo y Técnico – Ap d) – CEIC -1024-00 – Administrativo 6 – Grupo 6 – Programa 01 – Actividad Central – Actividad Específica 01 – Conducción Superior – a cargo de las acciones y responsabilidades del CUOF N° 178 – Departamento Centro de Documentación, Información y Archivo, dependiente de la Dirección de Comunicación Institucional.

Artículo 3º: La transferencia dispuesta se encuadra en las facultades conferidas por el Artículo 1º-ínciso g) del Decreto N° 385/05-t.v.- incorporado por su similar N° 2583/06, el que determina viable la transferencia del personal de planta permanente dentro de su respectiva Jurisdicción, únicamente, siempre y cuando no exista variación del grupo escalafonario, categoría y apartado.

Artículo 4º: A través de la Unidad de Recursos Humanos notifíquese de la presente medida al Sr. Pablo Ariel González Pagés, DNI N° 17.596.499.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese y archívese